

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 12 de enero de 1996, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Orden de 3 de octubre de 1994 (BOJA de 21 de octubre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### DISPONGO

1.º Aprobar las listas provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión.

2.º Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

En el Anexo I de la presente Orden se indican las causas de exclusión.

3.º En virtud de la Base 8.2 de la convocatoria, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, podrá interponerse escrito de alegaciones ante la Comisión de Selección y presentarse preferentemente en las Delegaciones de Gobernación. Dicho escrito se formulará según el modelo oficial que se publica como Anexo II a la presente Orden, debiéndose presentar un ejemplar por cada categoría a la que se reclama, indicando de forma sucinta el motivo de la reclamación.

4.º Modificar, en virtud de lo recogido en el último párrafo de la Base 1.3, el Anexo I de la Orden de convocatoria de 3 de octubre de 1994 (BOJA núm. 166, de 21 de octubre), según lo recogido en el Anexo III de la presente Orden.

5.º Una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, se publicarán, con las modificaciones a que hubiere lugar y con el carácter de definitivas, las relaciones del personal seleccionado de las distintas opciones, en virtud de lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria.

Sevilla, 12 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

#### ANEXO I

01. Solicitud anulada por duplicidad.
02. No consigna DNI.
04. Fecha de nacimiento incorrecta.
05. Solicitud fuera de plazo.
06. No alcanza mayoría de edad.
09. Solicita categoría no ofertada a concurso.
12. No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o, en su caso, de la formación laboral o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria.
13. No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente.
14. Solicita más de una categoría en única solicitud.
15. La solicitud no se ajusta al modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria, no indicando datos esenciales requeridos por la misma.
17. Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía y/o la de capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la categoría a la que se concursa, emitida por el órgano competente.
18. No acredita estar en posesión del permiso de conducir requerido por la convocatoria.
19. No posee el carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente.
32. Solicitante incapacitado para la contratación laboral.
90. No alcanza puntuación mínima (2,5 puntos).



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Gobernación**  
 Dirección General de la Función Pública

**ANEXO II**

CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL GRUPO V CON PERSONAL LABORAL FIJO DE NUEVO INGRESO EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 1994 (B.O.J.A. Nº 166)

**RECLAMACIÓN A LAS LISTAS PROVISIONALES**

1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA OBJETO DE RECLAMACIÓN (Cumplimentar una reclamación por categoría)</b>		
Nº DE SOLICITUD	CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA	
-----/-----	-----		

<b>2 DATOS PERSONALES</b>			
DNI O PASAPORTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
PROVINCIA	TELÉFONO		

<b>3</b>	<b>RECLAMACIÓN Y CAUSAS</b>		
3.1	EXCLUSIÓN: (Explicar motivo/s de la reclamación a la exclusión)	CLAVES DE EXCLUSIÓN	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
3.2	BAREMACIÓN INCORRECTA (Explicar en qué merito/s alegado/s y motivo/s) U OTROS		

<b>4</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de 199 ....  Fdo.: .....	

000207

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

ESCRITO DE RECLAMACIÓN   
 REVISIÓN DE OFICIO

<b>1</b>	<b>MOTIVOS E INFORME DE LA RECLAMACIÓN</b>

<b>2</b>	<b>TRATAMIENTO DE GRABACIÓN DE LA RECLAMACIÓN</b>		
TIPO: P <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/>	C. ESTIMACIÓN:		
	NO	PARCIAL	SI
			EXCLUSIÓN :CLAVE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA QUE SE ALEGA CON SUJECIÓN AL BAREMO APROBADO POR DECRETO 116/1994</b>
<p>3.1 Experiencia profesional en puesto igual dentro del ámbito de la Administración Pública, según lo establecido en la base 6.1.1. de la convocatoria.</p> <p>1.-) ..... / .....      2.-) ..... / .....      3.-) ..... / .....</p> <p>4.-) ..... / .....      5.-) ..... / .....      6.-) ..... / .....</p> <p>7.-) ..... / .....      8.-) ..... / .....      9.-) ..... / .....</p> <p>10.-) ..... / .....</p>	
<p>3.2 Experiencia profesional en puesto similar dentro del ámbito de la Administración Pública, según lo establecido en la base 6.1.1. de la convocatoria.</p> <p>1.-) ..... / .....      2.-) ..... / .....      3.-) ..... / .....</p> <p>4.-) ..... / .....      5.-) ..... / .....      6.-) ..... / .....</p> <p>7.-) ..... / .....      8.-) ..... / .....      9.-) ..... / .....</p> <p>10.-) ..... / .....</p>	
<p>3.3 Experiencia profesional en puesto similar fuera del ámbito de la Administración Pública, según lo establecido en la base 6.1.1. de la convocatoria.</p> <p>1.-) ..... / .....      2.-) ..... / .....      3.-) ..... / .....</p> <p>4.-) ..... / .....      5.-) ..... / .....      6.-) ..... / .....</p> <p>7.-) ..... / .....      8.-) ..... / .....      9.-) ..... / .....</p> <p>10.-) ..... / .....</p>	

<b>4</b>	<b>OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS</b>	<b>PUNTOS</b>

En ..... a ..... de ..... de 199 ..... LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo: .....

## ANEXO III

Código	Denominación del puesto	Núm. plazas detráidas	Centro	Localidad	Consejería/Organismo Aut.
796690	Ayte. Cocina	1	Resid. Escolar de EE.MM.	San Roque (Cádiz)	D.P. Educación y Ciencia
515127	Peón Espcd.	7	D.P. Agricultura y Pesca	Huelva	D.P. Agricultura y Pesca
714773	Pers. Servicio Doméstico	1	Resid. Escolar	Algarinejo (Granada)	D.P. Educación y Ciencia
607225	Pers. Servicio Doméstico	1	G.I. Los Almendros	Motril (Granada)	G.P. IASS

Código	Denominación del puesto	Núm. plazas incluidas	Centro	Localidad	Consejería/Organismo Aut.
515128	Peón Espcd.	7	D.P. Medio Ambiente	Huelva	D.P. Medio Ambiente
763943	Pers. Servicio Doméstico	1	Resid. Escolar	Motril (Granada)	D.P. Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puesto/s de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

Número orden: 1.

Centro directivo y localidad: D. G. Admón. Local y Justicia. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Coord. Corporaciones Locales.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.817.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia de dos años en Administración Local. Experiencia en temas de personal y/o gestión económica.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación. Córdoba.

Denominación del puesto: Sv. Función Pública.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.666.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión del régimen jurídico de personal funcionario y laboral, expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo, gestión de bolsas de trabajo y resolución de recursos en materia de personal. Experiencia en calificación y gestión de inscripciones y anotaciones registrales, relativas al personal funcionario y laboral.

Número orden: 3.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación. Granada.

Denominación del puesto: Sv. Función Pública.